

Entenim
derexadid

+1
Anto Martiner Eufam
W y vegall

Monesio 151

1914. gⁿ



para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1813.
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Fran.^{co} Antonio de Encarnación Secretario del Ayun-
tami^{to} Constitucional de este P.^{to} de Monzefrio. E^o

Certifico que entre los papeles q.^{ue} existen
en la d^{ta} Secretaria de mi cargo lo es un lo-
pediente que da principio con una orden del
señor D.ⁿ Gaspar Jorley y Talon Refe Poli-
tico de esta Prov.^a fecha en Granada á diez
y nueve de Mayo anterior del corriente año
en la q.^{ue} previene que siendo indispensable
que los empleados de correos así que sean re-
quisitos en sus actuaciones de ningún presten el
correspond.^{te} juram.^{to} de guardar la constitu-
cion politica de la monarquia española, obser-
var las leyes, y cumplir religiosam.^{te} las obli-
gaciones de su cargo havia mandado q.^{ue} el
d^{to} original delo q.^{ue} la capital comunicase
ordenes a los d^{tos} cajas subalternas del ra-
mo p.^{er} q.^{ue} lo ejecutasen, y q.^{ue} así lo participa-
ra para q.^{ue} enunciarlo oficiar al d^{to} Ayunta-
m^{to} a el Adm.^{or} de los d^{tos} Pueblo p.^{er} q.^{ue} lo pres-
tase en sus manos con la decimas dependientes

remitiendo el oportuno testimonio dello; Cuya
orden fue cumplimentada. Por este Ayunta-
m.^{to} en sesenta, y uno del mismo mes de Mayo
en que se recibió, mandando pasar el corres-
pond.^{te} oficio al Adm.^{or} de Correg de esta P.^a
q.^a prestar el juram.^{to} segun se mandava,
mediante a no haver oia algun empleado
en la renta, en el dia five de Junio q.^a para
ello se señalava el q.^{do} se dirigio en primero
del mismo, y a continuacion en el referido dia
se presto el juram.^{to} cuya acta, a la letra
es como sigue.

Estado en el Despacho del Ayuntamiento.^{to}
Constitucional de esta P.^a Montefrio en
veinte dias del mes de junio de mil ochob.^{tos} y
trece años los tres Individuos q.^{do} compo-
nen, y abajo firmarán reunidos en forma
de tal segun acostumbraban p.^a poner en
execucion el contenido de la orden q.^a ante-
cede del Senor D.^{no} Fagnat. Quiles, y la-
tor Juez Politico de esta Provincia, y reci-
vir el juram.^{to} que en ella se previene a
D.^{no} Fran.^{co} de Guenatida, y Eutrena Ad-
m.^{or} de los Arca de esta Villa se presen-
to este a consecuencia del oficio q.^a a

este efecto se le dirigio segun se manda, y
resulta hecho anteriorm^{te}. y precedidas las
formalidades necesarias se le leyó por el
actual Presid^{te} de este dho Ayuntamiento. D^o
Juan Jose de Chirco lillo la formula del dho
juram^{to} del modo sig^{te}. Jurar por Dios, y
por los Santos Evangelios, guardar la Constitu-
cion Política de la Monarquía Española
sancionada por las Cortes generales, y ex-
traordinarias de la Nación, observar las leyes
y Real^{es} Dec^{retos}, y cumplir religiosam^{te} las
obligaciones de este cargo? A lo q. respondio
Afirm^{te}. Si asi lo quisieris Dios os ayude, y
premi^e, y sino os lo demande; Por lo q. y
estando finalizado el dho juram^{to}, objeto de
su reunion vieron por concluido este acto, y
mandaron que sacando Testimonio de el
p^o remitirlo a el Sr. Juez Politico, a fin de q.
lo haga a S. A. la Real Academia del Reino se
ponga esta diligencia q. firmaron con el
referido Adm^{or} de correos de todo lo qual yo el
P^o del Ayuntamiento certifico: Juan Jose de
Chirco: Caytar Garcia: Fran^{co} Guzman:
Josef Linares: Juan Cristoval Guerrerre:



para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1763
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Fran. de Arce: Fran. de Jose Thoreno: Fran. de
Inrencia: Dr. D. Cristoval Jose Inrencia: Fran.

Antonio de Fuenzalida: Suo presente

Fran. Antonio de Fuenzalida Secretario

La relacionado con mas exentias consta, y pa-
rece de dho expediente, y lo cierto concuer-
da ala letra con el q. original queda en
mi secretaria a q. hago referencia; y p.
q. corre a cargo de la orden del Sr. Juez
Político de esta Prov. y de lo mandado por
este Ayuntamiento Constitucional doy la
presente q. firmo con D. Juan Jose de
Munoz actual Presid. en Montefrio a
ocho dias del mes de Junio de mil ochoc.
y trece a.

Juan Jose de Munoz
Fran. Antonio de Fuenzalida
Presid.

Montefrio



Quarenta maravedis.

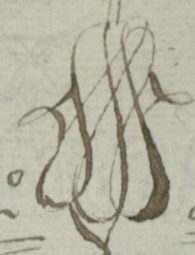
SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII

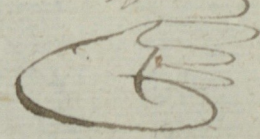
Antonio Martinez Lujan Ex^{mo} Del N.
y Ayuntamiento de esta Villa de Montefrío S.
Doy fe que entre los papeles de dicho mi
Escritorio se halla un expediente formado
con varias Ordenes expedidas a este Just
por el Sr. D. Pascual Jurke Labr. Jefe
Político interino de esta Prov. suscritas en
ya de octubre acompañadas de otro del
Sr. D. Mayo dada en Cadix e ordenada
la Provisión al Piquero por el Sr. D. Yona
as esta cuenta, y provida en este Pueblo el
Sr. Del con procedimiento los Sres. Alcaldes
asistentes del Clero, y demas personas prin
cipales a publicar solemnemente, y jurar con
la misma formalidad sobre la promesa pre
scripta la Constitución política de la Monar
quía Española entre dias siete y ocho del es.
presado mes de Agosto de llenar de un modo
correspondiente las mencionadas disposiciones el
goiando con respeto ala voluntad de un objeto
tan grandioso e interesante, y de acreditar
al mismo tiempo al muchacho y Patriotismo

que constantemente ha animado alij ha-
tante De este Pueblo no omitieron medio ni
circunstancia alguna que pudiese contribuir
a ser mas brillante y plausibles y meritos
por ellos lo que en efecto se celebraron
subordinadamente en Dios Dios con el mayor de
coro y solemnidad y con las mas vivas muestras
de emocion y entusiasmo de todos los ha-
tantes

Lo Placido mas por estos conatos y por
el del Excmo Excmo Teniente y para que con-
te mandatos de la Justicia de esta Villa de
Montefaro pongo el presente que noto y firmo en
esta noche de hoy de mil ochocientos dos

Entertim  de verdad

+1
Anto Pastorin Espar
y vega


1988.9.20

Montefaro 151